INFORME DE SUPERVISIÓN
No. 02

CONTRATO No.	SAMC-146-2021
FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE CORTE / INFORME	18/11/2021 HASTA 22/12/2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MANUEL FRANCISCO GARCÍA PEDRAZA
CONTRATISTA	FUNDACION DE ARBITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA – FUNDEASCUN REP. LEGAL JUAN CARLOS SALGADO RODRIGUEZ

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado al supervisor del contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del 18/11/2021 HASTA 22/12/2021

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la Labor de Supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura No FVE-304
- Informe de ejecución
- Certificación de pago de seguridad social – Certificación Junta Central de Contadores
- (DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EN DESARROLLO AL CONTRATO SOPORTES)

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De acuerdo al certificado de pago de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal donde consta que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones correspondientes a la nómina de la vigencia 2021, con fecha dos (2) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021) en el municipio de Zipaquirá.

RELACION DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES

Disponibilidad Pptal No	Registro Pptal No	Rubro Pptal	Fuente de Financiación	Valor a Afectar
2021000082	2021000298	2316	"Servicios de organización de eventos recreativos comunitarios"	$50.000.000
TOTAL A PAGAR				$50.000.000

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado, la base y el pago de la seguridad de social, correspondiente al período que se causa, y que por tanto ordena a la Tesorería realizar el respectivo pago.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con los Objetos y Obligaciones Específicas enmarcadas en el contrato SAMC-146-2021 con la propuesta presentada por el contratista FUNDACIÓN DE ÁRBITROS ASOCIADOS DE CUNDINAMARCA – FUNDEASCUN – REP. LEGAL JUAN CARLOS SALGADO RODRIGUEZ

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

3.1 Obligaciones Generales:

A. Cumplir con el objeto y las actividades descritas en el alcance.
B. Ejecutar el objeto del contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en los documentos previos, los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada de conformidad con las normas legales que los regulen.
C. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
D. Cumplir los requisitos técnicos establecidos en los estudios previos.
E. Hacer seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
F. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
G. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
H. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
I. Cumplir con las obligaciones frente al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y cumplir con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST cuando a ello hubiere lugar.
J. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
K. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
L. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al IMRD DE TOCANCIPA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
M. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de la invitación y de la propuesta.
N. Las demás obligaciones que se deriven de la presente invitación, de la propuesta y la naturaleza del contrato

3.2 Obligaciones Específicas:

El contratista se obliga a cumplir con lo estipulado en los siguientes ítems

1) Garantizar el juzgamiento y/o arbitraje de los juegos en las diferentes categorías y/o disciplinas que organiza el Instituto.

2) Coordinar junto con la Dirección General y/o la persona delegada, el cronograma de actividades que se requiera para el adecuado desarrollo del contrato.

3) Contar con los elementos necesarios, personal capacitado e implementación necesaria para el desarrollo y ejecución del contrato.

4) Cumplir con la programación y cronograma de actividades establecidos en su plan de trabajo, con el fin de evitar afectación en el contrato y a la comunidad.

5) Velar por el buen manejo del material y equipos entregados a su cargo cumpliendo con los requisitos de la Gestión de Almacén para préstamo de elementos, equipos, entre otros. (si hubiere lugar a ello).

Frente a las obligaciones citadas, en el periodo, se dio cumplimiento parcial toda vez que de acuerdo a las directrices de la Dirección General se adelantaron actividades, tal como se relaciona a continuación:

JUZGAMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNIT	VR. TOTAL
BALONCESTO ADMINISTRATIVOS	35	$ 70.000	$ 2.450.000
VOLEIBOL COMUNALES	35	$ 70.000	$ 2.450.000
BALONCESTO COMUNALES	15	$ 70.000	$ 1.050.000
FUTSAL COMUNALES	90	$ 70.000	$ 6.300.000
VOLEIBOL INTERNACIONAL	202	$ 70.000	$ 14.140.000
FESTIVAL DE FESTIVALES BALONCESTO	48	$ 70.000	$ 3.360.000
CICLOMONTAÑISMO	4	$ 100.000	$ 400.000
AJEDREZ	3	$ 100.000	$ 300.000
TEJO	6	$ 100.000	$ 600.000
MAXITEJO	15	$ 100.000	$ 1.500.000
TOTAL			$ 32.550.000

En virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones acá referidas y contenidas en el Contrato SAMC-146-2021, además cumpliendo las actividades estipuladas contractual y legalmente, tales como son, el cumplir con los aportes a seguridad social y presentar informe de ejecución en periodos mensuales, me permito remitirlo a su despacho para conocimiento y aprobación.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

	SI	NO	OBSERVACIONES
El contratista cumple satisfactoriamente con sus obligaciones	X		El contratista presentó los productos requeridos para efectuar el segundo pago del contrato
Se efectuaron requerimientos al contratista en el periodo informado		X	

FALENCIAS:
No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

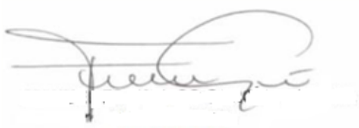
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte del Instituto.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el PRIMER pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión SAMC-146-2021 correspondiente al periodo comprendido entre 18/11/2021 HASTA 22/12/2021, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($32.550.000),** de acuerdo con lo estipulado en el referido contrato.

Dado en Tocancipá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).



_____
MANUEL FRANCISCO GARCÍA PEDRAZA
Director General IMRDT
Supervisor